

Estimación técnica de los plazos máximos de ejecución de aplicación para cada uno de los tipos de actuación de la línea de incentivos **Redes Inteligentes**



A continuación, consulte el período máximo de ejecución, expresado en meses, en función de las características de los tipos de actuaciones:

Inversión (IVA excluido)	Caso general	Finalidad de interés público de las actuaciones	Tipologías de actuaciones: A.1 y A.2	Tipologías de actuaciones: B.1.1.b, B.1.1.c y B.1.2	<u>Categoría C de conceptos incentivables</u>
< 18.000 €	6	8	18	12	20
≥ 18.000 €	9	12	21	15	23
≥ 100.000 €	11	18	23	17	25
≥ 500.000 €	13	24	24	19	24

Nota: El **plazo máximo de ejecución** de las actuaciones incentivadas no podrá extenderse más allá del **30/04/2023** ni del **31/10/2023** para su **justificación**. Para más información, acceda a [Resolución de 27 de enero de 2023, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2022, mediante la que se establece la fecha límite para la ejecución y justificación de las actuaciones cofinanciadas con fondos del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, en el marco de la Orden de 23 de diciembre de 2016 \(BOJA Núm. 20 de 30/01/2023\)](#).